

INDEPENDENCIAS, CIUDADANÍA Y EXCLUSIÓN RACIAL EN ARGENTINA. VISIONES DE LOS SIGLOS XIX, XX Y XXI¹

INDEPENDENCES, CITIZENSHIP AND RACIAL EXCLUSION IN ARGENTINA. VISIONS OF 19TH, 20TH AND 21ST CENTURIES

SUSANA VILLAVICENCIO, MARÍA BEATRIZ SCHIFFINO Y GINA PAOLA RODRÍGUEZ ·

Susana Villavicencio es Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani, de la Universidad de Buenos Aires.

E-mail: susanavillavicencio@gmail.com

María Beatriz Schifino es Docente de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).

E-mail: mariabschiffino@hotmail.com

Gina Paola Rodríguez es Becaria posdoctoral del CONICET, con sede en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires (Argentina).

E-mail: paolitarodriguez@yahoo.com

Resumen

El artículo indaga sobre el uso de la *raza*, como concepto y como tecnología de poder, en el discurso de formación de la ciudadanía en Argentina entre los siglos XIX y XXI. Primeramente, aborda la construcción ficcional del pueblo de la República emprendida por las elites decimonónicas y por la cultura científica de inicios del siglo XX, en cuya base se halla el mito de la Argentina blanca y la consecuente exclusión de las poblaciones indígenas y afrodescendientes del todo nacional. En segundo lugar, analiza los dispositivos estatales destinados a controlar estas poblaciones. Por último, contempla el proceso de re-etnización de la población argentina durante el transcurso del siglo XX.

Abstract

The article discusses the use of *race* as a concept and as a technology of power in the discourse about citizenship in Argentina between the 19th and the 21st centuries. Firstly, we focus on the fictional construction of «the people of the Republic» made by the nineteenth century elites and by the scientific culture at the early twentieth century, on the basis of which is the myth of white Argentina and its consequences: the exclusion of indigenous and afro-descendants populations of the national whole. Secondly, we analyze the State mechanisms to control these populations. Finally, we analyze the process of re-ethnization of the Argentine population during twentieth century.

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de investigación UBACyT: «Cartografías de la ciudadanía contemporánea: igualdad y diferencia, sujeto y emancipación, derechos y democracia» (2014-2017) dirigido por Susana Villavicencio (IIGG-UBA).

INTRODUCCIÓN

Si nos interrogamos: ¿qué textos identifican la República en su nacimiento y jalonan la historia política de los Estados-nación modernos? Sin duda podríamos mencionar varios, pero uno los resume a todos: *El contrato social* de Rousseau que consagra la condición de los ciudadanos como sujetos libres e iguales. Ese texto, fue editado en el año de la Revolución de la Independencia argentina, 1810, por Mariano Moreno, secretario de la Primera Junta de Gobierno, con un fin pedagógico, es decir, dirigido a la formación de las jóvenes generaciones en los principios del nuevo orden republicano, opuesto al despotismo del gobierno del Uno. La libertad y la igualdad son conceptos políticos fundantes de ese nuevo orden. La convicción sobre el valor de estos principios es igualmente suscripta por el mismo Moreno en el Decreto de Supresión de Honores de 1810:

«Qué comparación tiene un gran pueblo de esclavos, que con su sangre compra victorias, que aumentan el lujo, las carrozas, las escoltas de los que dominan, con una ciudad de hombre libres, en que el magistrado no se distingue de los demás, sino porque hace observar las leyes y termina las diferencias de sus conciudadanos? (...) Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad» (Moreno, [1810] 1910: 711).

El 9 julio de 1816, un Congreso constituyente, reunido en Tucumán, con representantes de varias de las entonces llamadas Provincias Unidas de Sud América, que incluía diputados por Mizque y por Charcas (Chuquisaca) correspondientes al Alto Perú, declara la Independencia de España y su reinado: «Declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del Rey Fernando VII sus sucesores y Metrópolis»².

² El Acta de la Independencia fue firmada por 29 de los 33 representantes reunidos en Tucumán. Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental decidieron no enviar representantes. Tampoco asistirían diputados del Paraguay y del Alto Perú, con excepción de Chichas o Potosí, Charcas (Chuquisaca o La Plata) y Mizque o Cochabamba. Representando a Potosí, fueron José Andrés Pacheco de Melo (sacerdote) y Juan José Feliciano Fernández Campero (militar); Charcas (Dr. Mariano Sánchez de Loria, el presbítero Felipe Antonio de Iriarte, José Mariano Serrano); Cochabamba (Pedro Carrasco)

En ese acto instituyente, los representantes del pueblo de las Provincias Unidas, proclaman ante la «faz de la tierra», con una clara vocación universalista, la voluntad unilateral de ser «una Nación libre e independiente». Esa declaración explica tanto los motivos de la ruptura con el pasado, como la apertura a un futuro de modernidad al que aspiraban las naciones surgidas de la guerra anticolonial. Es conocido que la Declaración de la Independencia tuvo difusión pública en una versión a doble columna en castellano y en quechua (encargada a José Mariano Serrano, diputado por Charcas). También hubo, aunque menos conocida, una versión en aymara.

Pasarán aún cuarenta años antes que esa nueva nación tenga la primera forma constitucional –a pesar de la secesión de Buenos Aires– en 1853. En el interregno se suceden luchas entre unitarios y federales, la tiranía (o «gobierno» provincial) de Rosas, años de confrontaciones entre «la civilización» y «la barbarie». El mapa de 1853 no coincide con el territorio actual; la frontera llegaba apenas al sur de la provincia de Buenos Aires, y excluía asimismo los territorios de Chaco y Formosa. La llamada «campana del desierto»³ correrá esa frontera hacia el sur, incorporando la «tierra de indios» al territorio nacional. Pero hasta la década de 1950, sus habitantes no tendrán pleno ejercicio de la ciudadanía. Por el contrario, tendrán más deberes que derechos y gobiernos militares en general.

Estamos a doscientos años de ese momento fundacional y varios países en nuestro continente han iniciado procesos inéditos como la instauración del Estado plurinacional de Bolivia, o el reconocimiento constitucional de la composición heterogénea de las poblaciones y de sus derechos. Estas circunstancias de tiempo y lugar dan el marco a la reflexión que queremos compartir en este artículo. En efecto, hay en ese inicio un vínculo ambiguo entre la libertad y la igualdad, valores universales introducidos por las revoluciones modernas –francesa, norteamericana e hispanoamericana– con la presencia ineludible de la alteridad en los territorios ex coloniales de América de Sur. Esos valores defendidos por nuestros «patriotas» han coexistido con las profundas desigualdades que se perpetuaron en la historia política de nuestras naciones. La Declaración de la Independencia en quecha o

³ Se denomina así a la acción militar de finales del siglo XIX que terminó con la autonomía de las tribus indígenas que habitaban la región patagónica. Las ofensivas militares contra las poblaciones indígenas se iniciaron en 1830, comandadas por el general Juan Manuel de Rosas, la segunda, denominada «conquista del desierto» se produjo cincuenta años más tarde, desde finales de la década de 1870 hasta entrados los años ochenta, conducida por el general Julio A. Roca, quien llevó a cabo la integración definitiva del territorio nacional.

aymara quedó así oscurecida mucho tiempo, siendo un dato poco recordado o anecdótico, en un orden republicano en el cual la ciudadanía y el universalismo de los derechos se establecieron siempre sobre un gesto excluyente.

En el presente artículo se interroga la noción de *raza* (no el hecho empírico de las razas o de las etnias) y su uso en el discurso político en la formación de las naciones en América latina, entendiendo que una peculiaridad de las revoluciones hispanoamericanas ha sido precisamente la ambigüedad de la República, cuyo modelo de integración nacional basado en la figura abstracta de la persona jurídica, contrasta con la existencia de una extensa población indígena en sus territorios y la incorporación –en diferentes grados según los países– de esclavos negros⁴.

Nos proponemos explorar algunas líneas de análisis en torno a los usos de la raza, como concepto y como tecnología de poder, en el discurso de formación de la ciudadanía en Argentina en los siglos XIX, XX y XXI. En un primer momento, el trabajo apunta a mostrar la construcción ficcional del pueblo de la República llevada a cabo por las elites decimonónicas y por la cultura científica difundida hasta inicios del siglo XX, en cuya base se hallan el mito de la «Argentina blanca» y la consecuente exclusión de las poblaciones indígenas y afrodescendientes del todo nacional. En segunda instancia, se verá cómo el ideal blanco de la «raza argentina» exigió el despliegue de distintos dispositivos estatales para controlar a las poblaciones negras e indígenas que sobrevivieron a las campañas militares, a través de políticas que buscaron su asimilación. En tercer lugar, abordamos el proceso de re-etnización de la población argentina durante el transcurso del siglo XX y con mayor aceleración a partir de la década de 1980, revelando las fisuras de la «nación ficcional» propia del siglo XIX, y los intentos de dar forma a un nuevo relato nacional bajo la retórica de la diversidad cultural. A la vez, como sostenemos al final del trabajo, la apertura hacia lo multicultural va a la par de un proceso de racialización de las sociedades que, en pleno siglo XXI mantiene a la raza como una categoría clasificatoria vigente, no obstante haber perimido su objetividad científica.

⁴ Ver al respecto Villavicencio (2003 y 2010).

UNA NACIÓN «SIN NEGROS NI INDIOS»

El período post revolucionario en América del Sur representa un laboratorio donde se elabora la identidad de los nuevos ciudadanos en contextos adversos. El tratamiento en términos «raciales» del conflicto de poblaciones producido por el propio proceso de colonización, dio una base natural a las narraciones discursivas –como la célebre oposición de «civilización y barbarie»–, revelando las tensiones que recorren los principios modernos y sus formas universalistas y abstractas. Como ha sostenido recientemente Clément Thibaud «[l]a tensión de raza y ciudadanía moderna inscrita en el horizonte de la igualdad civil y política modernas constituye una cuestión mayor en la construcción de las sociedades democráticas y su importancia está a la altura de su relativo olvido historiográfico» (Thibaud, 2015: 7). Por una parte, los nuevos Estados tienen como referente la legitimidad política moderna, la soberanía del pueblo, los derechos individuales, las constituciones escritas, la igualdad civil y la ciudadanía; y, por la otra, la ruptura independentista de la metrópolis no comporta el fin de las formas de dominación colonial: al contrario perdura la minoridad jurídica y social.

En la perspectiva de las elites políticas postrevolucionarias, la imposibilidad de una nacionalidad homogénea, o la no coincidencia del «pueblo soberano» con el «pueblo real» despertaba desconfianza y decepción sobre el destino de la República. Las preguntas formuladas por Sarmiento en *Conflicto y Armonías de las Razas en América*: «Quiénes somos? ¿Somos europeos, somos indígenas, desde cuándo, hasta dónde?», serán retomadas o resignificadas en la construcción discursiva de la nación a lo largo del XIX e inicios del XX. De allí que la República continúe y en cierta medida construya la excepción racial.

Podemos decir, siguiendo a Anibal Quijano, que no se trata de colonialismo en tanto que sistema de dominación, sino de *colonialidad*, que supone la continuidad de la dominación interna por la vía del ejercicio del poder y del saber. Al respecto, afirma Quijano que se trató de «intentos de construir Estados nación según la experiencia europea, como homogeneización étnica o cultural de una población encerrada en las fronteras de un Estado». Eso planteó inmediatamente el así llamado «problema indígena» y aunque innominado el «problema negro»⁵. La preocupación por la raza en la Argentina no fue un tema menor. El conjunto de publicaciones que abordan esta problemática es amplio y heterogéneo, e incluye aportes de un

⁵ Citado en Segato (2010: 30).

amplio campo intelectual y reflexiones sociológicas muy variadas. En ellos, la raza operó como criterio clasificatorio de nuestras poblaciones bajo la hegemonía de las ideas científicas y positivistas en la región (Soler, 1968; Terán, 2001).

Esta apelación a la raza comporta una definición de la identidad argentina circunscripta al componente blanco-europeo, excluyendo otros elementos de la población como indígenas y negros (García Fanlo, 2010). En este apartado, nos centraremos en la producción de discursos y prácticas que dieron forma a lo que caracterizamos como el relato sobre la nación blanca en la Argentina, analizando la exclusión de las poblaciones indígenas de la identidad nacional que configuraron las elites locales. Cabe destacar, por otro lado, que la divulgación de este discurso no excluyó la presencia de otras interpretaciones que tempranamente cuestionaron la existencia de las razas como asimismo la identificación entre identidad nacional y raza blanca (Lojo, 2006).

Teniendo en cuenta que los procesos de construcción de identidades son complejos y contradictorios, el desafío en nuestro país por delinear una identidad diferenciada de la colonial se inicia entre los años 1810 y 1816, con la definitiva declaración de nuestra Independencia. Roto el pacto colonial, y al configurarse –no sin conflictos– las nuevas formas de organización política, surge en la región un género de ensayos de «autointerpretación y autodefinition» (Altamirano, 2004:36).

En estos textos están presentes, por una parte, la pregunta y las respuestas por la nueva forma de organización política y social ante las realidades emergentes, por otra, una clara demanda por la identidad. Ya es posible advertir esta preocupación en Simón Bolívar, líder político y militar de los procesos independentistas, quien plantea en el discurso del Congreso de Angostura, pronunciado en 1819: «No somos europeos, no somos indios sino una especie media entre los aborígenes y los españoles. Americanos por nacimiento y europeos por derecho (...) nuestro caso es el más extraordinario y complicado» (Bolívar, [1819] 2009: 123).

Marcadas por la particularidad de la experiencia colonial, las nuevas naciones americanas se presentan desde sus orígenes como una mixtura entre dos elementos: lo nativo y lo extranjero. Tanto la historia previa a la colonización, como la historia posterior a ese acontecimiento, van a definir de manera irreversible a los pueblos de América. La respuesta a la pregunta por la identidad local no podrá eludir la referencia a la experiencia colonial. A poco tiempo de definirse el entramado político-institucional de los nuevos Estados nacionales, proceso que en nuestro país puede ubicarse a partir del año 1861, la identidad argentina será

vaciada de todo elemento nativo. Entre otros intelectuales, la figura de Juan B. Alberdi sobresale entre las más representativas de un pensamiento que despojará a nuestra identidad de su influencia:

«Las Repúblicas de la América del Sur son producto y testimonio vivo de la acción de Europa en América. Lo que llamamos América independiente no es más que Europa establecida en América; y nuestra revolución no es otra cosa que la desmembración de un poder europeo en dos mitades, que hoy se manejan por sí mismas. Todo en la civilización de nuestro suelo es europeo; la América misma es un descubrimiento europeo. La sacó a luz un navegante genovés, y fomentó el descubrimiento una soberana de España. Cortés, Pizarro, Mendoza, Valdivia, que no nacieron en América, la poblaron de la gente que hoy la posee, que ciertamente no es indígena. No tenemos una sola ciudad importante que no haya sido fundada por europeos. Santiago fue fundada por un extranjero llamado Pedro Valdivia y Buenos Aires por otro extranjero que se llamó Pedro de Mendoza. Todas nuestras ciudades importantes recibieron nombres europeos de sus fundadores extranjeros. El nombre mismo de América fue tomado de uno de esos descubridores extranjeros, Américo Vespucio, de Florencia. Hoy mismo, bajo la independencia, el indígena no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil. Nosotros, los que nos llamamos americanos, no somos otra cosa que europeos nacidos en América. Cráneo, sangre, color, todo es de fuera» (Alberdi, [1852] 1974: 30).

Para Alberdi América es Europa. Todo lo americano no es sino un reflejo de la acción de Europa en América, nuestra población, nuestras instituciones, nuestra religión, nuestra cultura, todo era europeo. Si bien la oposición entre lo americano y lo español pesa en la primera configuración de una identidad local, Alberdi recompone el lugar de España al reconocer el rol fundamental de los españoles en la formación de América. Ante lo nativo-indígena, no dudará en enaltecer a los pueblos europeos, aun cuando se tratara del español. Las políticas poblacionales de nuestro país no pueden por lo tanto ser atendidas sin tener en cuenta el sustento ideológico que inspiró el denominado «poblamiento del desierto». Desde nuestra perspectiva, el diseño de una política inmigratoria en la Argentina se sustentó en un pensamiento racista que diferenció a la humanidad en razas superiores e inferiores. De este modo, poblar el desierto suponía seleccionar un tipo particular de hombres que por sus características físicas y culturales convertirían el «desierto» en una nación y la «barbarie» en civilización. La población americana será así ca-

racterizada a partir de la negatividad por oposición a todos los atributos positivos que tendrían las poblaciones europeas primero y la norteamericana, después.

En efecto, gran parte las elites letradas encontrará en la mezcla de razas una de las principales causas del atraso americano. Así lo establecerá el texto de Domingo F. Sarmiento *Conflicto y Armonías de las Razas en América*, publicado en 1883, y obras posteriores enmarcadas ya plenamente en las ideas positivistas, como las de Carlos O. Bunge, *Nuestra América* (1911) o la de José Ingenieros, *Sociología Argentina* (1913), retomarán ideas similares basadas en la desigualdad entre las razas y la predisposición a ciertos comportamientos sociales y políticos que encontrarían en la raza su fundamentación.

Este tipo de explicaciones se sostendrán todavía en los años del primer Centenario patrio aun cuando en el mundo intelectual de la Argentina de entonces nuevas voces se hubieran alzado cuestionando las verdades positivistas. De acuerdo con Hugo Biagini, en los años del Centenario, voces reconocidas del ámbito académico afirmaron la existencia de razas inferiores en nuestro país, refiriéndose así a indígenas y negros, para postular finalmente que el cruce o mezcla de tipos raciales opuestos producía un tipo híbrido inferior, tanto en el orden físico, como mental y ético (Biagini, 2007). En este clima de época, también el Censo de Población Escolar de 1909 concluía:

«de la conjunción *sui generis* de los distintos elementos étnicos, no todos han escapado a la ley biológica de la mestización. Hay cualidades de una raza que no han podido amalgamarse con los elementos divergentes de la otra, y entonces, en el cruzamiento en vez de sumarse esas cualidades antagónicas, se sustraen, provocando un resultado relativo de calidad inferior (...) de ahí mayor grado en la inconsistencia del carácter... la ausencia del cálculo y previsión (...) el decaimiento del espíritu público y el indiferentismo cívico» (Censo de Población Escolar, 1909: 8).

En esos años se irá consolidando una visión del mestizaje como marca negativa de la identidad de la región. En este contexto, la Argentina constituye una excepción, ya que el alto componente blanco de su población la colocará en una situación privilegiada frente a otras naciones donde predominan el indígena y el negro. Así lo sostiene Sarmiento:

«Iba a verse lo que produciría una mezcla de españoles puros, por elemento europeo, con una fuerte aspersion de raza negra, diluido el todo en una enorme masa de indí-

genas...Agassiz no admite que la progenie de negro y blanco, de blanco e indio, de indio y negro que produce mulatos, mestizos y mamelucos, pueda subsistir sin volver a uno de sus tipos originales; pero el lenguaje común se ha anticipado a la ciencia distinguiendo estos diversos orígenes y las medias castas intermediarias, muy sensibles aún en el Perú y en Bolivia, aunque no sean felizmente muy visibles en nuestra propia sociedad argentina» (Sarmiento, [1883] 1915: 113).

En un tono no muy diferente, Carlos O. Bunge retomaba el mito de la excepcionalidad argentina en la medida que en nuestro país, a diferencia de la mayor parte de los países hispanoamericanos (con excepción de Chile) el mestizaje había sido menor, incluso en el interior (Devoto y Pagano, 2009: 109). Diferentes factores explicaban para Bunge esa realidad, pudiendo afirmar que:

«Por su clima frío, su posición geográfica de puerto y la ruindad de las tribus pampeanas, la ciudad de Buenos Aires y su campaña, recibiendo continuo contingente de inmigración europea, se mantuvieron durante la época colonial en un relativo y creciente alejamiento de los indios. Además, el alcoholismo, la viruela y la tuberculosis —¡benditos sean!— habían diezmando a la población indígena y africana de la provincia capital, depurando sus elementos étnicos» (Bunge, [1903] 1911: 278).

Más tarde, las ideas de José Ingenieros reforzarán la teoría del blanqueamiento poblacional argentino. En tanto que para Ingenieros la raza demandaba homogeneidad de costumbres e ideales entre los habitantes de un territorio⁶, las poblaciones originarias quedarán excluidas de la nacionalidad en formación, siendo parte de esa alteridad que de manera natural y, como consecuencia del proceso modernizador, irían desapareciendo de nuestro territorio. El paso del tiempo y la inadaptación al ambiente las convertiría en «razas minoritarias», poco representativas de nuestra identidad blanco-europea. Ingenieros justifica sus afirmaciones a partir de la comprobación del progresivo crecimiento de la población de origen europeo en la conformación étnica del ejército y del padrón electoral, constituyendo estos

⁶ En *Sociología Argentina* el concepto de raza es definido como una «sociedad homogénea cuyas costumbres e ideales permiten diferenciarla de otras que coexisten con ella en el tiempo y la limitan en el espacio» (Ingenieros, [1913] 1961: pp. 246-247).

datos los principales indicadores de que ese proceso de «regeneración étnica» que propone, tiene también su correlato político. Así señalará auspiciosamente:

«El ejército actual... está compuesto por ciudadanos blancos salvo en pocas regiones todavía muy mestizadas. Asistiendo a un desfile de tropas, creemos mirar un ejército europeo... los soldados saben leer... ningún jefe podría contar ciegamente con ellos para alzarse contra las autoridades civiles o subvertir el orden político. Esa es la más firme expresión de la nueva nacionalidad argentina: en vez de indígenas y gauchos mercenarios, son ciudadanos blancos los que custodian la dignidad de la nación» (Ingenieros, [1913] 1961: 263).

Para Ingenieros, el proceso sustitutivo de las razas autóctonas por las razas blancas que aportó el aluvión inmigratorio, constituía la garantía de la formación de una raza y de una nacionalidad argentina que se desarrollaría en el futuro.

Es importante destacar las contradicciones que la puesta en marcha del proyecto poblacional generó entre las elites locales. Algunas, ya esbozadas en los textos de Sarmiento, estallan en el discurso positivista ante la emergencia de la denominada «cuestión social», y los nuevos desafíos que la modernidad presentaba en nuestros territorios. La educación⁷ y, en particular, la escuela pública se ocuparían de modelar a ese inmigrante que José María Ramos Mejía había caracterizado como «amorfo» y de «cerebro lento». Si sobre la escuela argentina recaía la función de educar a los futuros ciudadanos de la nación, este objetivo obedecía en parte a un análisis negativo del nuevo componente poblacional pero optimista respecto a las posibilidades que ofrecía la educación para mejorar a los nuevos elementos poblacionales.

Sin dejar de tener en cuenta las diferentes respuestas represivas que el Estado ensayó ante la emergente «cuestión social», la perduración del discurso cientificista de las razas –concepto que incluye un conjunto de características fenotípicas pero también éticas y culturales– se extendió hasta bien entrado el siglo XX y sostuvo la idea de que el progreso del país estaba intrínsecamente asociado a aquellos inmigrantes que con su presencia habían diluido la influencia negra e indígena en nuestra población, consolidándose de este modo, una larga tradición de discurso que tendió a identificar a nuestro país con la raza blanco-europea.

⁷ Sobre la conformación del discurso escolar sobre la nación blanca en la Argentina: Schiffino (2015: pp. 67-94).

EL «OTRO» FORCLUIDO

La racialización de las poblaciones ab-órigenes no supone sólo un relato, también se plasma en instituciones. Así, más allá de los discursos sobre la supuesta extinción del componente poblacional indígena y de origen africano, el Estado argentino desplegó a lo largo del siglo XX distintos dispositivos para controlar a los que sobrevivieron a las campañas militares. Mientras que los descendientes de negros esclavos fueron eliminados del relato oficial «por obra de las guerras y la fiebre amarilla», a los pueblos indígenas se los quiso asimilar bajo modalidades que incluyeron su vinculación a las economías locales como trabajadores rurales estacionales, su proletarianización y envío a las zonas urbanas y su promoción como pequeños productores.

La política de una «nación sin negros ni indios» hizo imperativo el disciplinamiento de los sobrevivientes y su docilización por medio del trabajo. Entre 1916 y 1946, la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en el ámbito del Ministerio del Interior, «fue la institución encargada de transformar a los grupos indígenas en sujetos civilizados con el claro objetivo de disolver su indigeneidad» (Gordillo y Hirsch, 2012: 22). Se trataba de una política de corte paternalista que consideraba que los indígenas eran incapaces de comprender el funcionamiento de la sociedad civilizada y que debían por tanto ser comandados por el Estado.

En la década del veinte, al arreciar las condiciones de explotación de los indígenas, se puso por primera vez en la mesa la discusión acerca de su reconocimiento como sujetos con plenos derechos, aunque en un planteo que ponía el acento en su condición de trabajadores y no en su particularidad racial o étnica. Esta fue la clave en la que el gobierno de Edelmiro Farrell (1944-1946) entendió la «cuestión indígena» cuando transformó la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en la Dirección de la Política Aborigen bajo la órbita del Ministerio de Trabajo.

La respuesta del presidente Perón a las demandas indígenas se mantuvo en la misma línea, aunque estuvo ambientada por una movilización inédita: «el Malón de la Paz», una marcha pacífica de los kollas de Salta y Jujuy hasta la ciudad de Buenos Aires cuyos resultados fueron cuanto menos ambiguos. Si bien por primera vez en la historia los indígenas fueron recibidos por el presidente y homenajeados por el Congreso, su retorno forzado por acción de la Policía Federal, las declaraciones desobligantes de Perón, según las cuales «los integrantes del Malón de la Paz no representaban las inquietudes ni las aspiraciones de los auténticos habitantes indígenas de nuestro norte» (Valko, 2009: 13) y el fracaso en la consecución de los títulos de tierras que los marchantes reclamaban, dejaron todo menos un gusto a victoria.

No estamos en condiciones de establecer en qué medida los indígenas de aquel entonces fueron interpelados por el discurso de los «cabecitas negras», como sugieren Gordillo y Hirsch: «una forma vivida, aunque velada, de reconocer lo indígena como una presencia ausente, en este caso, a través de la clara presencia de sangre indígena en buena parte de la población» (Gordillo y Hirsch, 2012: 25). Si nos acogemos a las medidas adoptadas por el gobierno peronista, encontramos que los indígenas adquirieron derechos de ciudadanía y documentos de identidad y se vieron beneficiados tangencialmente por el estatuto del peón y por la abolición de la renta del trabajo a los campesinos (Tesler, 1989). El modo de relación que primó fue el de un Estado protector que buscó que los indígenas fuesen educados y asimilados, involucrados productivamente en la vida de la nación como parte del pueblo y no en su condición étnica o cultural diferencial. Fueron incorporados así en una gran masa social: los humildes y llamados por Perón a componer el proyecto político de «Una sola Nación».

Con los gobiernos militares de mediados de los cincuenta desaparece la Dirección de Protección del Aborigen y la política indígena deambula erráticamente entre distintas secretarías, direcciones y servicios nacionales hasta entrados los años ochenta. Como novedad, se realizó en 1968 el primer Censo Indígena, cuyos resultados subestimaron la población realmente existente en el territorio, dados los criterios y mecanismos escogidos para la medición: la contabilización exclusiva de los indígenas que mantuvieran sus lenguas nativas y habitaran regiones rurales cercanas a los lugares tradicionales pre-hispánicos. Los indígenas que habían migrado a zonas urbanas o residían en asentamientos pequeños, así como aquellos que habían perdido su lengua y costumbres por los procesos de asimilación, quedaron fuera de las mediciones estatales.

Con todo, el Censo implicó un avance sustantivo en los dispositivos del gobierno, que discurrió en paralelo con el aumento del activismo indígena, ahora auspiciado por las organizaciones católicas y protestantes y por los sectores de izquierda y del peronismo que asumieron la causa indígena como parte de su crítica al orden establecido. Varias organizaciones y encuentros indígenas vieron la luz en la década del setenta aun cuando no existían criterios unificados en torno a los objetivos de la lucha, haciendo que éstos oscilaran entre las demandas políticas y económicas, por un lado, y las reivindicaciones identitarias y culturales, por otro. A partir de 1975, las organizaciones indígenas fueron fuertemente reprimidas, cuando no cooptadas por los gobiernos provinciales, y las reminiscencias del

binomio civilización-barbarie reaparecieron en la visión militar que conmemoró el centenario de las campañas del desierto en 1979. Así, los discursos de la dictadura pusieron al «indio» y al «subversivo» como parte de las fuerzas malignas que impedían el desarrollo de la nación.

RE-ETNIZACIÓN Y RACIALIZACIÓN

Hubo que esperar al retorno de la democracia para que resurgiese la militancia indígena. Anticipándose a lo que vendría a ocurrir en el resto de América Latina, las provincias argentinas fueron pioneras en la promulgación de legislaciones indigenistas. A las leyes provinciales decretadas a partir de 1984⁸ se sumaron más tarde las leyes nacionales n° 23.162, de «Nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes autóctonas y latinoamericanas», y n° 23.302, «sobre Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes» promulgada en noviembre de 1985.

Llama la atención que tanto las legislaciones provinciales como las dos leyes nacionales fueran promulgadas con anterioridad a la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en 1989, hito internacional del reconocimiento de los pueblos indígenas. En tal sentido, el proceso de juridización de la «cuestión indígena» iniciado a mediados de los ochenta ocupa un lugar central en la construcción social e histórica de la «aboriginalidad» en Argentina (Briones, 2004). El derecho favoreció una construcción de la alteridad atravesada por la especificidad de la raza o la etnia que, como novedad, habilitó el ingreso del respeto de la diversidad en el sentido común global. A diferencia de los tratamientos previos de la cuestión en los que el Estado «asimilaba» o «integraba» a sus poblaciones autóctonas al precio de exigirles una nacionalización que los homogenizaba o/e invisibilizaba, la nueva legislación promovió, al menos formalmente, el reconocimiento de una ciudadanía indígena diferenciada.

El resultado fue un proceso de re-etnización de la población argentina. En el caso de los pueblos indígenas esto se hizo patente una vez que el Estado comenzó a exigir

⁸ En noviembre de 1984, Formosa declaró la primera Ley integral del aborígen (n° 426), copiando el «Estatuto de comunidades indígenas» (n° 904) de la República del Paraguay. La medida fue replicada por las provincias de Salta (ley n° 6373 de 1986), Chaco (ley n° 3258 de 1987), Río Negro (ley n° 2287 de 1988), Misiones (ley n° 2435 de 1987, luego derogada y reemplazada por la ley n° 2727 de 1989) y Chubut (ley n° 3657 de 1991) (Leone, 2015).

a sus miembros dar pruebas suficientes acerca de su origen y del mantenimiento de sus costumbres ancestrales, como requisito para reconocerlos legalmente en el Registro de comunidades indígenas. Para no ir muy lejos, el artículo 3° de la ley n° 23.302/85 exigió en el proceso de inscripción la presentación de pruebas que acreditaran su pre-existencia o reagrupamiento⁹. De esta suerte, si bien las leyes promulgadas en la década de 1980 implicaron un avance en el reconocimiento de la diversidad cultural, la imposición de trámites legales tales como la obtención de una personería jurídica, en tanto requisito para el goce de los derechos anunciados, obligó al acomodamiento forzado de los indígenas a las condiciones de la sociedad dominante e indujo un perverso proceso de racialización de la diferencia¹⁰.

Un paso importante hacia un nuevo paradigma de reconocimiento de la diversidad se produjo con la reforma constitucional de 1994 en la que se avanzó hacia la reivindicación de una ciudadanía indígena diferenciada, a partir del otorgamiento de derechos especiales para estos pueblos. El artículo n° 75 de la nueva carta reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y garantizó el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Además, reconoció la personería jurídica de las comunidades indígenas y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras ocupadas tradicionalmente. Finalmente, aseguró su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan de manera concurrentemente con las Provincias.

La visibilización de la heterogeneidad cultural argentina habilitada por la nueva Constitución, supuso la apertura en los relatos nacionales para incluir el componente originario. El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural desplazó a los indígenas de su condición de (ab)origenes, para recategorizarlos

⁹ Artículo n° 3: «La inscripción será solicitada haciendo constar el nombre y domicilio de la comunidad, los miembros que la integran y su actividad principal, las pautas de su organización y los datos y antecedentes que puedan servir para acreditar su preexistencia o reagrupamiento y los demás elementos que requiera la autoridad de aplicación. En base a ello, ésta otorgará o rechazará la inscripción, la que podrá cancelarse cuando desaparezcan las condiciones que la determinaron».

¹⁰ Entenderemos aquí la «racialización» en los términos de Rita Segato como «el signo en los cuerpos de una posición en la historia y de su asociación con un paisaje geopolíticamente marcado». La racialización no remite únicamente a «la discriminación negativa que pesa sobre el fenotipo de la persona humana que la vincula, como signo, a la posición de los vencidos en la historia colonial», remite también al epistemicidio de los colonizados, a la negación de sus saberes y producciones, y a la descalificación de sus valores, capacidades y creencias (Segato, 2015: 53).

como originarios, al tiempo que su identificación como «pueblos» los situó dentro de sus propios cánones de organización. Se trató de un avance importante, pero insuficiente, en el objetivo de resarcir la opresión histórica sufrida por los indígenas y promover la igualdad de trato en el respeto de las diferencias. El logro constitucional estuvo vinculado con dos procesos. Por un lado, la incorporación directa y expresa de numerosos tratados internacionales, algunas veces en correspondencia y otras en superposición y disidencia con los marcos jurídicos e institucionales preexistentes. Por otra parte, las transformaciones implicadas por los procesos de la fase flexible de acumulación capitalista bajo el esquema de la globalización y la gubernamentalidad neoliberal (Briones, 2007).

Desde la década del setenta asistimos a un proceso de re-etnización, refuncionalización y reinención de las identidades indígenas y afrodescendientes, en una coyuntura que hizo de su despliegue una cuestión estratégica, en tanto mejoraba la estructura de oportunidades políticas de los participantes en relación con otros modos de articulación de demandas (como la de los trabajadores o los campesinos). Como han señalado Murillo y Seoane (2011), las luchas por la identidad, en general, y por la etnicidad en particular, tendieron a desplazar las reivindicaciones en términos de clase o ideología, consideradas ahora caducas, invisibilizando las contradicciones del modelo capitalista y reconduciendo la energía de las luchas al ámbito de la cultura. Es en este proceso de transición que las reivindicaciones indígenas encuentran un terreno fértil para desplegarse y las afrodescendientes un lugar desde el cual enunciarse.

En el Estado neoliberal, la cultura y la etnicidad son las dimensiones que indígenas y afrodescendientes tienen a la mano y ponen en la mesa para negociar políticamente (que ya es mucho más de lo que tienen los campesinos mestizos); así, despliegan su «otredad» estratégicamente. En sintonía con dicha orientación, la política indígena promovida por los gobiernos de los años noventa se caracterizó por un cambio en el discurso hacia la multiculturalidad y la participación de los propios indígenas en el aparato estatal. Esta eficiente forma de integración de la problemática indígena al discurso multicultural, se manifestó en la génesis y construcción de diversos campos de poder y de saber en la política pública, la cual se caracterizó por la incorporación de algunos sectores de las propias elites indígenas, la reestructuración de su discurso a través de formas más sofisticadas y tecnocráticas y la creación de una base de legitimación de un nuevo sistema de autorización y experticia. Esta elite de expertos, con los recursos económicos y

técnicos proveídos por los programas de los institutos financieros internacionales, abrió de manera estratégica campos desconocidos para la intervención del Estado, constituyéndose en sus principales facilitadores.

A lo largo de la década del 2000, los gobiernos operaron un relanzamiento de las políticas de visibilización de las poblaciones indígenas y afrodescendientes a partir de diversos dispositivos. En primer lugar, los censos de población. El primero de ellos, realizado en el año 2000, incluyó la identidad indígena y afrodescendiente dentro de las variables de medición a partir del criterio del auto-reconocimiento. Cerca de un millar de personas se afirmaron entonces como indígenas (un 2,38% de la población) y 149.493 personas (0,4% del total) dijeron ser afrodescendientes. De este total unos 137.583 eran afro-argentinos (el 92%), y los restantes 11.960 (8%) provenían de otros países, en su mayoría americanos. Las cifras son sorprendentes para un país cuya población afirma «venir de los barcos», considerando que existe un subregistro de aquellos que por prejuicios personales y sociales prefieren no admitir su filiación. La autonegación es así otro de los signos en los que aparece la raza en el fin de siglo. El blanqueamiento de sangre alentado por la matriz colonial ha llevado a más de un habitante de estas tierras a introyectar el deseo de asimilación y a cercenar su propia identidad en un proceso de alterización de sí mismo.

En segundo lugar, el sistema educativo, a partir de la puesta en marcha del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) en el año 2004 y de la incorporación de la educación para los pueblos originarios en la Ley nacional de educación n° 26.206 de 2006. Además de establecer la responsabilidad del Estado sobre la educación entendida como un bien público y un derecho humano personal y social, la nueva ley define la educación intercultural bilingüe como una modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación inicial, primaria y secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Además, asume como misión la promoción de un diálogo de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, propiciando el reconocimiento y el respeto de las diferencias (art. n° 52, ley n° 26.206).

Finalmente asistimos al surgimiento de diversos instrumentos jurídicos y administrativos que, al menos formalmente, han promovido la visibilización y participación de los indígenas. Internacionalmente, el hito principal ha sido la

Declaración universal de derechos de los pueblos indígenas promulgada por la ONU en 2007; mientras que en el ámbito nacional se destacan la ley n° 26.160 de Emergencia de la propiedad comunitaria, sancionada en 2006, y la ley n° 26.522 de Servicios de comunicación audiovisual, aprobada en 2009.

Por su parte, las políticas de visibilización de la población afro-descendiente son más bien escuetas y recientes. Apenas en 2013 se aprobó en el Senado el proyecto de ley que instituye al 8 de noviembre como el «Día nacional de las/los afroargentinas/os y de la cultura afro». El artículo 3° de la misma ley (n° 26.852 del 20 de mayo de 2013) encomienda al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, «acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afro». Y en su artículo 4° ordena a la Secretaría de Cultura de la Nación la conmemoración del «Día nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro» a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas.

PALABRAS FINALES: EL RACISMO PERSISTENTE

Aunque se esperaba que el final de la dominación colonial supondría también el de otras formas de dominio, las lógicas coloniales se prolongaron dilatadamente en América latina y continuaron ordenando jerárquicamente el espacio social y político. Durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX, el «racismo de Estado» impuso una nueva gubernamentalidad que no sólo obturó el reconocimiento de otros pueblos como entidades soberanas y autónomas, sino que justificó su exterminio. Como señala Foucault en su curso del Collège de France de 1975-1976, la raza y el racismo se convirtieron, en el modo de hacer aceptable la función homicida del Estado en las sociedades de normalización. Justificar la muerte de otros, implicó «no sólo el asesinato directo», sino también, «la muerte indirecta: el hecho de exponer a la muerte o de multiplicar para algunos el riesgo de muerte, o más simplemente, la muerte política, la expulsión» (Foucault, 1997: 233). Siguiendo la lógica de la economía del biopoder, el racismo hizo aparecer la muerte de los otros, como un signo «del fortalecimiento biológico de uno mismo en tanto miembro de una raza o una población, que es parte de una sociedad plural de vivientes» (Foucault, 1997: 234).

Ya en el siglo XXI, y no obstante haber quedado vaciado de sus bases biológicas, el argumento racial continúa vigente en el campo de la construcción social. Si en los siglos XVIII y XIX, la construcción del negro y el indio se consolidó en la racialización del trabajo, el sistema jurídico y la cultura nacional; en los tiempos que corren la raza articula y legitima prácticas de depredación, ocupación y extracción de unas poblaciones sobre otras. Al igual que el género, la raza opera como fundamento para la construcción de imágenes y estereotipos que manifiestan formas renovadas de exclusión y dominación que constituyen verdaderos «colonialismos internos» y contradicen el mito de la ciudadanía plural. Aun cuando la integración de los pueblos indígenas y afro-latinos ha obligado a repensar la nación homogénea y la ciudadanía universal del liberalismo, esta renovación tiene al presente un carácter más bien discursivo y patrimonialista con sendas dificultades para traducirse en la práctica. Los intentos de juridización de los derechos de las «minorías racializadas» en los últimos treinta años son un buen nicho para explorar las tensiones y problemas irresueltos en torno a la gestión estatal de la diversidad (Rodríguez, 2015).

El racismo persiste, no sólo como operación «que reduce el cuerpo y el ser viviente a una cuestión de apariencia, piel y color» (Mbembe, 2016: 26), sino como un dispositivo que marca «un límite conjurado y aborrecido al mismo tiempo» (Mbembe, 2016: 33). No hace mucho, un ministro de Estado evidenciaba en una conferencia pública la persistencia de los prejuicios históricos que remiten a una Argentina blanca, educada, unitaria y porteña que contrasta con otra del interior, morena, caudillesca y analfabeta. «No vaya a ser que en el 2020 estemos hablando del fulano de tal que vino no sé... de Santiago del Estero, que no lo conocíamos, que apareció de la nada, y resulta que se quedó con todo el poder», señalaba. Y viendo que su declaración no producía ningún estupor entre los asistentes agregaba: «cada diez años nos dejamos cooptar por un caudillo que viene del norte o del sur, no importa de dónde viene, pero de provincias con muy pocos habitantes, con un currículum prácticamente desconocido» (TELAM, 2015).

Despojada de su legitimidad científica, la noción de raza mantiene hoy su vigencia clasificatoria. Sigue avalando la jerarquización de grupos humanos y la naturalización de la desigualdad, indicando diferencias y atributos a partir de determinados rasgos corporales. Y aun cuando los procesos de discriminación, estigma y exclusión remiten a variables como la nacionalidad o la etnia, estas terminan descansando en el conjunto de imaginarios vinculados al cuerpo de determinados

colectivos. Junto a los indígenas y los afrodescendientes, los migrantes del interior del país, los ciudadanos de países limítrofes y las personas de origen mestizo ocupan los lugares más bajos de la escala social y habitan la periferia de los centros urbanos. La segregación racial, espacial y de clase demarca las nuevas fronteras de la inclusión dando forma a la desigualdad más profunda. Lo indio, lo negro y lo mestizo se intersectan con otras fuentes de otredad basadas en genealogías corporales como el género para construir y perpetuar sistemáticamente lo indeseable y lo abyecto como condiciones necesarias para la reproducción de la inequidad.

Si doscientos años después la raza persiste es porque la matriz colonial prosigue bajo nuevos ropajes y eufemismos. La racialización, aquella «construcción de un capital racial positivo para el blanco y un capital racial negativo para el no blanco» (Segato, 2015: 255), es el eje gravitacional del sistema mundo que precisa justificar el menor salario de las razas inferiores por igual trabajo que el de los blancos en los actuales centros capitalistas y la clasificación social racista de la población como tecnología de subalternización y expropiación.

Tan arraigada está todavía en nuestra cultura la idea de blanqueamiento poblacional que aún luego de su última reforma en 1994, nuestra Constitución Nacional conserva el artículo 25º, donde se establece la preferencia por la inmigración europea. En un clima de época atravesado por hechos sombríos que denotan una clara tendencia a la exclusión y negación de derechos hacia los y las inmigrantes, nuestra tradición de país abierto a los extranjeros debe ser revalorizada sin dejar de tener en cuenta por otro lado las tensiones que los discursos sobre la integración de la diversidad generaron en nuestras realidades nacionales y, especialmente en la Argentina. Si en el transcurso del siglo XIX al XX la raza se configuró en elemento clasificador de las diferencias, el presente no parece menos propenso a gestar nuevas configuraciones para determinar quiénes quedan incluidos y excluidos de la comunidad política.

Bibliografía

- ALBERDI, JUAN BAUTISTA ([1852] 1974): *Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- ALTAMIRANO, CARLOS (2004): «Entre el naturalismo y la psicología: Intelectuales y expertos, la constitución del conocimiento social en la Argentina», en: Federico Neiburg y Mariano Plotkin (comps.), *Intelectuales y Expertos: la constitución del pensamiento social en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós.
- BIAGINI, HUGO (2007): «América Latina: Continente enfermo», en: *Polis*, n° 16. Disponible en: <http://polis.revues.org/4665> (último ingreso: 22/04/2014).
- BIAGINI, HUGO (COMP.) (1985): *El movimiento positivista argentino*, Buenos Aires, Editorial Belgrano.
- BOLÍVAR, SIMÓN ([1819] 2009): «Discurso de Angostura», en: *Escritos Políticos*, México, Porrúa.
- BRIONES, CLAUDIA (2007): «Escenas del multiculturalismo neoliberal. Una proyección desde el Sur», en Alejandro Grimson (comp.), *Cultura y Neoliberalismo*, Buenos Aires, CLACSO.
- BRIONES, CLAUDIA (2004): «Construcciones de Aboriginalidad en Argentina», en: *Bulletin de la Société Suisse des Américanistes*, Ginebra, n° 68.
- BUNGE, CARLOS OCTAVIO, [1903] (1911): *Nuestra América: Ensayo de Psicología Social*, Buenos Aires, Harnoldo Moen y Hermano Editores.
- CENSO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1909): t. II, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- DEVOTO, FERNANDO Y PAGANO, NORA (2009): *Historia de la Historiografía Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- FOUCAULT, MICHEL (1997): *Defender la sociedad*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA FANLO, LUIS (2010): *Genealogía de la argentinidad*, Buenos Aires, Gran Aldea.
- GORDILLO, GASTÓN Y HIRSCH, CLAUDIA (2012): «La presencia ausente: invisibilizaciones, políticas estatales y emergencias indígenas en la argentina», en: Gastón Gordillo y Claudia Hirsch (comps.), *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*, Buenos Aires, La Crujía.
- INGENIEROS, JOSÉ ([1913] 1961): «Sociología Argentina», en: *Obras Completas*, t. VI, Buenos Aires, Mar Océano.
- LEONE, MIGUEL (2015): «Entre reordenamiento de tierras y reivindicaciones históricas. El proceso de conformación de la Ley Integral del Aborigen en Formosa», en: *Revista Trabajo y Sociedad*, Santiago del Estero, n° 25.
- LOJO, MARÍA ROSA (2006): «La raíz aborigen como imaginario alternativo», en: Hugo Biagini y Arturo Roig (dirs.), *El pensamiento alternativo en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Biblos.
- MBEMBE, ACHILLE (2016): *Crítica de la razón negra*, Buenos Aires, Futuro Anterior.
- MORENO, MARIANO ([1810] 1910): «Decreto sobre supresión de honores al Presidente de la Junta y otros funcionarios públicos. 6 de diciembre de 1810», en: *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, Buenos Aires, reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana.
- MURILLO; SUSANA Y SEOANE, JOSÉ (2011): *Postmodernidad y neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina*, Buenos Aires, Luxemburg.
- QUIJADA, MÓNICA (2004): «De mitos nacionales, definiciones cívicas y clasificaciones grupales. Los indígenas en la construcción nacional argentina, siglos XIX a XXI», en: Waldo Ansaldi (comp.), *Calidoscopio Latinoamericano*, Buenos Aires, Ariel.
- RODRÍGUEZ, GINA PAOLA (2015): «Entre el reconocimiento y la consulta. Los derechos indígenas en la reforma del código civil y comercial», en: *Questio Iuris*, Río de Janeiro, vol. 8, n° 3.
- SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO (1915): *Conflicto y*

Armonías de las Razas en América, Buenos Aires, La Biblioteca Argentina.

SCHIFFINO, MARÍA BEATRIZ (2015): «Diversidad y Homogeneidad en el proyecto educativo del nacionalismo cultural del Centenario», en: *Polis*, n° 15.

SEGATO, RITA (2010): «Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje», en: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Crítica y Emancipación*, n° 3.

SEGATO, RITA (2015): *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*, Buenos Aires, Prometeo.

SOLER, RICAURTE (1968): *El positivismo argentino: pensamiento filosófico y sociológico*, Buenos Aires, Paidós.

TELAM (2015): «El Inadi cuestionó las «declaraciones segregacionistas» de Prat Gay», 11/12/2015. Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201511/126275-inadi-cuestionamiento-declaraciones-cambiemos-alfonso-prat-gay.html> (último ingreso: 07/06/2016).

TERÁN, OSCAR (2001): *Vida intelectual en el Buenos Aires fin de siglo (1880/1910): derivas de la*

cultura científica, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

TESLER, MARIO (1989): *Los aborígenes durante el peronismo y los gobiernos militares*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, n° 21.

THIBAUD, CLÉMENT (2015): «Race et citoyenneté. Une perspective américaine (fin XVIII-XIX siècles)», en: *Le mouvement social*, n° 252.

VALKO, MARCELO (2009): «Invisibilidad, desmemoria y resistencia. La irrupción del Malón de la Paz de 1946», en: *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

VILLAVICENCIO, SUSANA (2010): «República, nación y democracia: el desafío de la diversidad», en: *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, INCIHUSA-CONICET, Mendoza, vol. 12, n° 2.

VILLAVICENCIO, SUSANA (2003): «La imposible república», en: Atilio Borón (ed.), *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Buenos Aires, CLACSO.

Registro bibliográfico

VILLAVICENCIO, SUSANA
SCHIFFINO, MARÍA BEATRIZ
RODRÍGUEZ, GINA PAOLA

«Independencias, ciudadanía y exclusión racial en Argentina. Visiones de los siglos XIX, XX y XXI», en: ESTUDIOS SOCIALES, revista universitaria semestral, año XXVII, n° 52, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, enero-junio, 2017, pp. 137-157.

Descriptor · Describers

raza / independencia / pueblos originarios / afrodescendientes / Argentina
race / independence / indigenous / afrodescendants / Argentina

Recibido: 01 / 10 / 2015

Aprobado: 11 / 06 / 2016